

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 162

VÍAS PECUARIAS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Decreto de 23 de Diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de Enero de 1945), se hace público que en el Ayuntamiento de Cendejas de Enmedio, de esta provincia, se expondrán al público durante el plazo de quince días las actas, planos y pliegos de parcelación de los terrenos enajenables correspondientes a las vías pecuarias denominadas «Cañada Real Galiana o Merinera», «Colada de los Cerros» y «Colada Bajera de la Dehesa», declaradas innecesarias o excesivas por Orden ministerial de fecha 17 de Marzo de 1945 y deslinde aprobado con fecha 31 de Agosto de 1949, para que los interesados puedan hacer uso de su derecho preferente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del precitado Decreto.

El plazo de exposición al público empezará el día 15 de Julio de 1951.

Guadalajara 10 de Julio de 1951. 1423

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 163

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas, de esta provincia, ha sido expedido título de Guarda particular jurado a favor del vecino de dicha localidad Teófilo Caja Araúz, de 53 años de edad, para la custodia de las fincas sitas en dicho término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 12 de Julio de 1951. 1434

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 164

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Car-

bunco Bacteridiano» en el ganado ovino del término municipal de Yebra.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el polígono asignado al efecto, como zona sospechosa los polígonos colindantes y como zona de inmunización los referidos polígonos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales atacados y sospechos y las que deben ponerse en práctica todas las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 10 de Julio de 1951. 1424

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 165

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Millana, de esta provincia, se da cuenta a este Gobierno Civil de que el día 6 del actual desapareció de su domicilio Santiago Alvaro Frías, de 60 años de edad, de estado soltero, que tiene perturbadas sus facultades mentales; dicho individuo viste americana oscura, pantalón de pana, camisa oscura, gorra de visera y calza albarcas de goma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que quien pueda dar noticia de su paradero lo comunique a la mayor brevedad al Ayuntamiento anteriormente expresado.

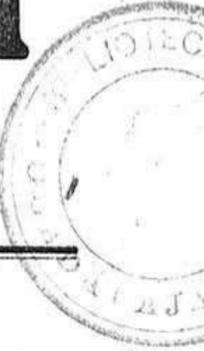
Guadalajara 12 de Julio de 1951. 1433

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

SUBASTA DE OBRAS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de Mayo de este año, aprobó por unanimidad los proyectos de Casa para Médico Rural, formulados por el señor Arquitecto Provincial, y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de ejecución de dichas obras, señalando las localidades de Yunquera de Henares, Miralrío, Torremocha del Campo,



Anguita, Alcocer y Driebes, de conformidad con la propuesta aprobada también por el Pleno, en sesión de 29 de Marzo de este año, con la aportación del Estado y las aportaciones de la Diputación y el respectivo Ayuntamiento, cuyos pliegos han estado expuestos al público durante ocho días, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de los corrientes, conforme dispone el artículo 312 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mismos.

Es objeto de la subasta las obras de construcción de Casa para Médico Rural en las localidades citadas, con arreglo a los proyectos del señor Arquitecto Provincial, correspondiendo el de ladrillo para Yunquera de Henares y Alcocer y de mampostería para los demás.

El tipo de licitación a la baja es el de 115.022'59 pesetas para cada Casa de Médico Rural o de Asistencia Pública Domiciliaria en Yunquera de Henares y Alcocer y de 108.134'41 pesetas para cada una de los demás ya mencionados.

Las instancias solicitando tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán reintegradas con póliza del Estado de la clase sexta, más el 5 por 100 de su valor, y timbre provincial de 3'00 pesetas, presentándose en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de diez a trece de los días laborables, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las trece horas del día 1.º de Agosto próximo, teniendo en cuenta la urgencia de la subasta.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial el día 2 de Agosto próximo y hora de las trece, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o miembro de la misma que le sustituya, el señor Diputado Provincial designado por la Corporación para estos actos, autorizando el acta de la subasta el Secretario General de la misma.

La adjudicación provisional se hará en el acto mismo de la subasta, por el señor Presidente de la Mesa, al autor de la proposición o proposiciones más ventajosas entre las que admitan las condiciones prefijadas, y si hubiesen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos. Si persistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Las proposiciones optando a una o varias casas, contenidas en el sobre cerrado y lacrado, que ha de entregarse en la Secretaría de la Corporación, según se expresa anteriormente, deberá consignarse en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de Casa del Médico Rural de ... (nombre de la localidad o localidades).

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado y en sobre abierto el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional, que se fija en un 5 por 100 del tipo de licitación, que se ingresará en la Caja de Fondos Provinciales de la Corporación.

El contratista se ajustará en todo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y al proyecto del señor Arquitecto Provincial, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado Central), tanto el proyecto, que se refiere a las obras de ladrillo, como el otro de mampostería, durante el plazo de presentación de pliegos, y obligándose al cumplimiento exacto de la legislación laboral y disposiciones sobre protección a la Industria Nacional.

El adjudicatario constituirá la fianza del 10 por 100 del tipo de licitación, dentro del plazo de quince días, siguientes al en que se le notifique el acuerdo de adjudicación definitiva, bien en la Depositaria Provincial, o

en la Caja General de Depósitos, en metálico o títulos de la Deuda, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local.

Las obras deberán dar comienzo en el plazo de diez días, a partir de la fecha en que sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta, incurriendo el contratista en multa de 100 pesetas por cada día laborable de retraso en el comienzo de los trabajos. Las obras como máximo serán terminadas en el plazo de cinco meses desde que dieron principio las obras.

El bastateo de poderes de las personas que acudan a la subasta como representantes de los firmantes de los pliegos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924, se efectuará por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta capital.

Para todas las cuestiones que se deriven del contrato, el rematante se somete concretamente a la jurisdicción de los Tribunales de esta capital, haciendo renuncia expresa del fuero de su domicilio.

Como disposiciones generales regirán las que constan bajo los artículos 57 al 63, ambos inclusive, del pliego de condiciones facultativas referentes a estas obras.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios de subasta, honorarios y suplementos del señor Notario en la escritura de formalización del contrato, Impuestos de Derechos Reales, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Si trascurriese el plazo señalado sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiera depositado para tomar parte en la subasta y se declarará caducada la concesión.

La fianza definitiva no será devuelta al rematante hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de las obras y se cumplan los trámites que justifiquen el pago total de las obligaciones contraídas por aquél.

Todos los gastos de replanteo, vigilancia y liquidación serán de cuenta del contratista o rematante, abonando también los derechos de la Dirección Facultativa y Aparejador.

El importe de las obras ejecutadas se acreditará al contratista mediante certificaciones que expida la Dirección Facultativa, las que serán sometidas a la Corporación, para su aprobación, y su pago se hará con los correspondientes reintegros de timbres del Estado y Provincial, bien entendido que el pago se efectuará el 50 por 100 cuando se haya cubierto aguas y el otro 50 por 100 a la recepción definitiva de la obra.

En ningún caso podrá el adjudicatario, alegando retraso en los pagos, suspender los trabajos ni reducirlos a una menor escala de la que corresponda, con arreglo al plazo fijado para la terminación de las obras.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios causados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor reconocidos por la Ley.

Si el contratista no cumpliera el contrato y diese lugar a la celebración de nueva subasta una vez que ya había empezado las obras, su responsabilidad se satisfará en cuanto a la diferencia que hubiese del primero al segundo remate, si éste fuese menos ventajoso para la Corporación, además de la pérdida de la fianza definitiva, si no fuese suficiente ésta con los demás bienes del rematante, administrativamente o por vía de apremio.

Guadalajara 12 de Julio de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blázquez.

= Modelo de proposición =

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de las obras de construcción de Casa para Médico Rural, con arreglo a los proyectos redactados por el señor Arquitecto Provincial y

aprobados por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, se compromete a su ejecución, de conformidad con el anuncio de subasta inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., correspondiente al día ... y pliegos de condiciones reguladores de la obra, en las cantidades que a continuación se expresan: Casa de Médico Rural en ..., en la cantidad de ... pesetas (o letra y en número), acompañando carta de pago (o cartas de pago en su caso si optase a más de una casa) acreditativa del depósito provisional exigido.
Guadalajara ... de ... de 1951.

El interesado,

(Fecha y rúbrica del proponente.)

(Derechos de inserción, 261'00 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 4

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Abril último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Permanente quedó enterada, con expresa constancia de cita, relativa a un comunicado del Ilmo. Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido interesando de la Corporación facilite el mobiliario preciso con destino al nuevo edificio donde ha de ser instalado; a la concesión de ampliación de beca para estudios sacerdotales al seminarista señor Yela, y a la concesión de un trofeo con destino a la prueba deportiva ciclista organizada por «Garaje Taberné».

Aprobar moción-propuesta de la Alcaldía-Presidencia relacionada con la nueva ordenación de abastecimientos con miras al abaratamiento de la vida.

Conceder anticipo reintegrable del importe de dos mensualidades de su haber al ayudante de fontanería señor Carbonera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante los meses de Febrero y Marzo últimos.

Conceder licencia para ejecutar obras en la casa señalada con el número 3 de la calle de Topete y finca número 6 de la calle del Amparo, todas en las condiciones generales y en las especiales de pago o exención establecidas conforme a la naturaleza de cada una de las obras, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras sobre reparación de las ventanas del matadero y retado de sus cubiertas, y conceder el crédito de 675 pesetas que se interesa como necesario a dicho fin.

Aprobar propuesta del Servicio Municipalizado de Aguas, sobre construcción de estantería-armario para la documentación relacionada con dicho Servicio, y conceder el crédito de 1.390 pesetas que se interesa como necesario a dicha finalidad.

Aprobar propuesta de la Delegación del Servicio de Inspección de Arbitrios, relativa a la adquisición de gorras para el personal que integra dicha plantilla, y conceder el crédito de 540 pesetas que se interesa a dicho fin.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición de material eléctrico para reparaciones en el alumbrado público y de las dependencias municipales, y conceder el crédito de 2.958'75 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición de lámparas con destino al alumbrado público, y conceder el crédito de 5.847'72 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a instalación de llave de corte en la tubería del depósito del Haza del Carmen, y conceder el crédito de 2.000 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.098'59 pesetas.

Sesión ordinaria del día 9

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 4 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Permanente quedó enterada, con la expresa constancia de cita, relativa a un comunicado procedente de la Presidencia del Club Deportivo de Guadalajara, interesando la ayuda económica para tomar parte en la liga de ascenso a segunda división, concediéndose al respecto la cantidad de 5.000 pesetas, y la comparecencia de este Ayuntamiento en la información pública relacionada con el establecimiento de nueva línea de automóviles para el transporte de viajeros entre Atienza y Guadalajara, sin que haya que formular observación alguna.

Reconocer a favor de los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria señores Díaz y Pérez, para el ejercicio de 1952, el cuarto y primer quinquenio, respectivamente, de sus respectivos haberes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de Abril último.

Conceder sendas autorizaciones para instalar kioscos de venta de frutos secos en la plaza de González Hierro, instadas por el señor Viejo y señora Macho.

Conceder licencia para ejecutar obras en las fincas siguientes: Solar sito en la calle afluyente a la de Manolito Taberné, propiedad del señor Ruiz; construcción de panteón en el Cementerio Católico Municipal, instada por el señor Muñoz, y casa número 19 de la calle del Generalísimo.

Desestimar expediente relativo a solicitud de cesión en venta de parcela de terreno de vía pública en la calle del Doctor Creus.

Aprobar propuesta sobre designación de Vocales para las Juntas Administradoras de las Viviendas Protegidas para Funcionarios y Obreros.

Desestimar solicitud de exención de formalidades reglamentarias para la constitución de depósito de patatas destinadas al consumo y para su venta, formulada por «Ibérica de Almacenistas de Patatas, S. A.»

Aprobar expediente de devolución de fianza al contratista del suministro de leña para los servicios de calefacción señor Higuera.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Abril último por infracción de las Ordenanzas de buen gobierno y fiscales, y aprobar la distribución del 20 y 50 por 100, respectivamente, de su importe entre los denunciados partícipes en concepto de premio.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 1.301'01 pesetas.

Designar al Segundo Teniente de Alcalde señor Ramos para que en nombre y representación de este Ayuntamiento en el acto de concurso para contratar las obras de instalación del servicio de calefacción de la Casa Ayuntamiento forme parte como miembro del mismo.

Sesión ordinaria del día 16

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 9 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa corres-

pondencia y disposiciones oficiales de que la Permanente quedó enterada.

El enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en recurso contra acuerdo municipal interpuesto por la funcionaria señorita Bengochea.

Conceder excedencia voluntaria al Guardia Tercero de la Policía Urbana señor Frías Rojo, de conformidad con lo determinado en los vigentes Reglamentos de Régimen interno aplicables al caso.

Aprobar moción-propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relacionada con la formación del padrón municipal de vecinos y la retribución de los trabajos burocráticos inherentes al mismo.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de primera clase instada por el señor Herrero Serrano e hijos.

Conceder aprovechamiento del agua sobrante del abrevadero de Santa Ana, con destino a riego, condicionado a determinadas normas, al instante don Víctor Benito.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras, relativa a la adquisición de materiales y herramientas para la Brigada de Parques y Jardines, y conceder el crédito de 287 pesetas que se interesa como necesario para dicho fin.

Ratificar lo acordado por esta Comisión en sesión de 3 de Enero último en orden a la solicitud de ampliación del alumbrado público con destino al Grupo de Viviendas Protegidas «San Isidro».

Conceder el crédito necesario para el pago de suministro de chocolate a los Grupos Escolares con destino a desayunos de los alumnos de primera comunión.

Aprobar, con arreglo al artículo 778 de la Ley de Régimen Local, las cuentas generales de caudales correspondientes al primer trimestre del año en curso, relativas al presupuesto ordinario, con un saldo de pesetas 258.083'58; del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, con un saldo de 573'58 pesetas; del presupuesto extraordinario de 3.000.000 de pesetas, con un saldo de 74.439'67 pesetas, y del presupuesto extraordinario de urbanización de las calles de Cervantes, Carmen y otras, con un saldo de 69.973'55 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha, por la suma de 274.250 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 4.772'96 pesetas.

Sesión ordinaria del día 23, celebrada en segunda convocatoria el 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 16 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Permanente quedó enterada, con expresa constancia de cita, relativa a un comunicado que tiene dirigido a la Alcaldía el Delegado Provincial del Frente de Juventudes, interesando la concesión de un premio con destino al concurso provincial de formación profesional, a cuyo ruego se atiende.

Aprobar propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de auxilio económico al seminarista señor Gutiérrez, por un importe de 250 pesetas.

Aprobar propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de recompensa o gratificación al sub-jefe de la Policía Urbana como portero mayor accidental.

Conceder licencia para la venta de helados en ambulancia a los señores Sirvent y García.

Conceder anticipos reintegrables del importe de una y dos mensualidades de su respectivo haber al Auxiliar del Cementerio señor Pezuela y Albañil de la Brigada de Obras señor Agudo, conforme al Decreto de 16 de Diciembre de 1929.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Finca número 13 de la calle del Capitán Pizaño, casa número 3 de la calle de Manuel Medrano, casa número 4 de la calle de Casto Plasencia, vaquería del número 17 de la calle de Alvarfáñez de Minaya, casa número 11 de la calle del Generalísimo, finca número 16 del camino del Chorrón, solar del número 46 de la carretera de Madrid y tienda del número 11 de la calle de Madrid, todas en las condiciones generales y especiales de pago o exención establecidas conforme a la naturaleza de cada una de las obras de que se trata, independientemente de las que les sean peculiares.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos por traslado de residencia.

Aprobar propuesta, como cuestión previa, del señor Juez instructor del expediente relativo a determinados extremos en relación con las viviendas protegidas.

Sesión ordinaria del día 30

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 del actual, en segunda convocatoria.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Permanente quedó enterada, con la expresa constancia de cita, relativa a un comunicado de la Presidencia de la Sociedad Hípica de Alcalá de Henares, interesando el envío de una copa para el concurso que ha de celebrarse en dicha localidad, a lo que se accede.

Designar representantes en la Comisión Revisora del Censo de Requisición Militar a los Concejales señores Nicolás y Barra y al Inspector Municipal Veterinario señor Valle.

Desestimar ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital del indigente Epifanio Díaz Martín.

Conceder licencia para establecer servicio público de viajeros con automóvil-taxímetro al señor Esteras Gil.

Conceder licencia para ejecutar obras en la casa número 3 de la calle de Antonio del Rincón y solar señalado con el número 12 de la calle de Pareja Serrada.

Aprobar propuesta de la Sección de Vías y Obras sobre reparación del coche-tanque de riegos e incendios, y conceder el crédito de 2.088'10 pesetas que se interesa como necesario a dicho fin.

Aprobar la cuenta relativa a los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la festividad del Corpus Christi, por la suma de 4.412'35 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 1.087 pesetas.

Aprobar un expediente de baja en el padrón de habitantes y vecinos por traslado de residencia

Guadalajara 27 de Junio de 1951.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.

Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 30 de Junio de 1951

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Mayo último, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Guadalajara 3 de Julio de 1951.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1401

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Matarrubia y Puebla de Beleña, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL